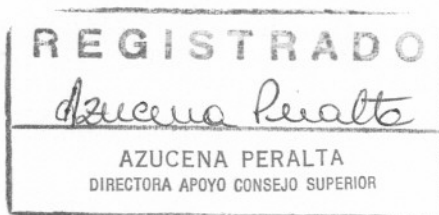




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2001.-

VISTO la Resolución CSU N° 657/99 la cual establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 1999 -Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional-, y

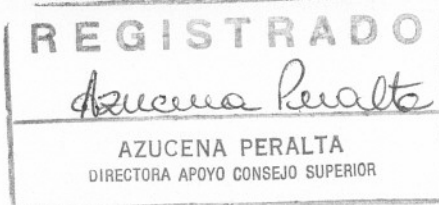
CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la misma y efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas, integrado por los Profesores Dr. Eduardo HERRERO, Dr. Raúl Antonio VERSACI, Ing. Jorge Félix FERNÁNDEZ, Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI, Ing. Jorge Gustavo PERERA e Ing. Violeta de COLPACHI, ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que en uso de sus atribuciones, el citado Comité de Becas recomienda otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de las carreras de Posgrado a los becarios Gabriela PERETTI, María Laura CALIUSCO, Pablo VILLAREAL, Elías Daniel GUESTRIN, Andrea GUASTALLI, Elizabet ROBERT.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de las carreras de Posgrado a los siguientes becarios: Gabriela PERETTI, María Laura CALIUSCO, Pablo VILLAREAL, Elías Daniel GUESTRIN, Andrea GUASTALLI, Elizabet ROBERT.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 692/2001


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C